



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 5 de marzo de 2001

OFICIO CIRCULAR: F-02/01

ASUNTO: Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, para la información del segundo trimestre de 2001.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

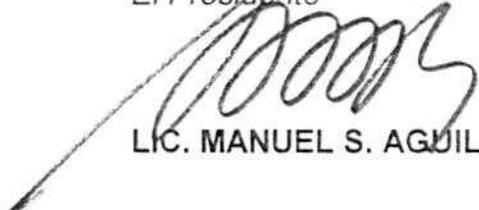
Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Segunda de las *Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas* emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de marzo de 1997, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1997 y modificadas mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 17 de noviembre de 1998 y Acuerdo de 2 de marzo de 1999, publicado en el mismo Diario el 12 de abril de 1999, así como por lo dispuesto en la Circular F-1.2.6 de 19 de abril de 1999 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1999, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ que deben utilizar para determinar el *Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones* para la información del **segundo trimestre de 2001**, aplicables para los meses de abril, mayo y junio de 2001.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir



las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

ANEXO



ANEXO

FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

COMPAÑÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. de Garantías	0.5997
Fianzas México Bital, S.A., Gpo. Fin. Bital	0.1742
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.7399
Fianzas Atlas, S.A.	0.3993
Afianzadora Lotonal, S.A. (En liquidación)	0.0001
Afianzadora Sofimex, S.A., Gpo. Fin. Sofimex	0.3419
Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5243
Afianzadora Mexicana, S.A.	0.3494
Fianzas Monterrey, S.A.	0.4417
Afianzadora Santander Mexicano, S.A., Gpo. Fin. Sant. Mex. (Revocada)	0.0001
Americana de Fianzas, S.A. (En liquidación)	0.0001
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV – Probursa	0.4581
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.4050
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.3419
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen (En liquidación)	0.0001
Fianzas Fina, S.A. (En liquidación)	0.0001
Afianzadora Capital, S.A., Gpo. Fin. Capital	0.3624
Fianzas Comercial América, S.A.	0.5188
Fianzas Banpaís, S.A. (En liquidación)	0.0001
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.3943
Fianzas DFI, S.A. de C.V.	0.7448

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.